



ORDEN de 19 de mayo de 2015 por la que se convocan subvenciones a proyectos para acciones humanitarias tramitadas por el procedimiento de concesión directa para el año 2015. (2015050138)

La Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID) creada por Ley 1/2008, de 22 de mayo, de entidades públicas de la Junta de Extremadura, tiene por objetivo optimizar y racionalizar la gestión de los recursos públicos que los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma destinan a la cooperación internacional para el desarrollo, contribuyendo al cumplimiento de los principios, objetivos y prioridades de la política de cooperación para el desarrollo contemplados en la normativa extremeña, construcción de paz, acción humanitaria y defensa de los derechos humanos para contribuir a la erradicación de la pobreza y favorecer un desarrollo humano sostenible.

De acuerdo con los principios recogidos en la Ley 1/2003, de 27 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo, el Plan General de la Cooperación Extremeña y el Plan Director de la Cooperación Española, los campos de actuación de la AEXCID son: La Cooperación para el Desarrollo, la Educación para el Desarrollo y la Acción Humanitaria, que se concretan en el Plan Anual de la cooperación extremeña que opera a estos efectos como Plan Estratégico a los efectos del artículo 5 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se ha dictado el Decreto 36/2014, de 18 de marzo, por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo, modificado por el Decreto 282/2014, de 30 de diciembre. Esta disposición se estructura en dos Títulos: El primero que regula las Disposiciones Generales y el segundo Título, Disposiciones Específicas, subdividido sistemáticamente en cuatro Capítulos, dedica el Capítulo IV al procedimiento de concesión directa de subvenciones a proyectos para acciones humanitarias.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 36 y 92.1 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO:

Artículo 1. Objeto.

1. El objeto de la presente orden es realizar la convocatoria abierta para la concesión de subvenciones, en régimen de concesión directa, para la financiación de proyectos para acciones humanitarias, de acuerdo con lo dispuesto en el Título I (disposiciones generales) y en el Capítulo IV (Subvenciones a proyectos para acciones humanitarias) del Título II (Disposiciones Específicas) del Decreto 36/2014, de 18 de marzo, por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo (DOE núm. 56, de 21 de marzo de 2014), modificado por el Decreto 282/2014, de 30 de diciembre (DOE núm. 6, de 12 de enero de 2015).
2. El objeto de estas ayudas es la financiación de acciones humanitarias en sus diferentes dimensiones: preventiva, respuestas ante desastres (emergencias), acciones de rehabilitación y reconstrucción post desastre (post emergencias).



3. De igual modo, quedan englobadas en este Capítulo las cuotas y contribuciones, de naturaleza excepcional, a favor de organismos nacionales e internacionales, para hacer frente a situaciones de crisis humanitaria.
4. Los proyectos que se presenten en el marco de estas ayudas se implementarán conforme a las modalidades de cooperación directa, concertada o indirecta en los términos recogidos en el artículo 2 del Decreto por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

Artículo 2. Beneficiarios.

Pueden tener acceso a las subvenciones reguladas en esta orden, siempre que cumplan con los requisitos previstos por el artículo 4 del Decreto por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo:

- a) Las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo y otras entidades privadas sin ánimo de lucro residentes en la Unión Europea.
- b) Las Administraciones Públicas y las entidades privadas sin ánimo de lucro de los países socios.
- c) Los Organismos Internacionales sin ánimo de lucro, la Administración General del Estado, las Universidades, las Entidades dependientes o vinculadas de la Junta de Extremadura con personalidad jurídica propia y presupuesto diferenciado.

Artículo 3. Requisitos de los proyectos.

1. Para poder tener acceso a la subvención, en el momento de la presentación de la solicitud, los proyectos deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - a) Tener una duración máxima de ejecución de 12 meses.
 - b) Para los proyectos que se presenten bajo la modalidad de cooperación concertada o directa, en el momento de presentación de la solicitud, las entidades deberán cumplir el requisito previsto por el artículo 36.1 del Decreto 36/2014, de 18 de marzo, por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo, modificado por el Decreto 282/2014, de 30 de diciembre.
2. Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 6 b) del mencionado Decreto 36/2014, modificado por el Decreto 282/2014, los proyectos deberán contener la indicación de las fechas previstas de inicio y fin de la ejecución, sin que, en ningún caso, la duración máxima prevista pueda ser superior a 12 meses. La fecha de inicio prevista deberá estar comprendida, en todo caso, dentro del año correspondiente a la convocatoria.
3. La cantidad solicitada a la AEXCID no podrá exceder los 200.000 euros.

Artículo 4. Plazo y forma de presentación de solicitudes.

1. El plazo para la presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura hasta el 30 de diciembre del mismo año.



2. Todas las entidades que participen en la convocatoria deberán cumplir los requisitos previstos en el artículo 4 del Decreto por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo y aportar:
 - Modelo de solicitud normalizado, que incluirá el documento de formulación del proyecto, en el que se cumplimentará la declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
3. Si como consecuencia de participar en alguna de las acciones de cooperación extremeña esta documentación ha sido presentada, con posterioridad al año 2011 y no ha sufrido modificación alguna, no será necesaria su aportación. En estos casos, se remitirá una declaración del representante legal de la entidad indicando expresamente la relación de documentos ya presentados y que no han sufrido modificación durante el periodo transcurrido.
4. La presentación de la solicitud por la entidad interesada conllevará la autorización al órgano gestor para recabar los certificados o información a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Hacienda Autonómica y por la Tesorería General de la Seguridad Social. No obstante, el solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento, debiendo presentar entonces la certificación correspondiente.
5. La solicitud y el resto de documentación complementaria firmadas por la persona que estatutariamente ostente la representación legal de la entidad, irán dirigidos al órgano competente para resolver la concesión de ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

Las solicitudes y demás documentación complementaria podrán presentarse en cualquiera de las oficinas de registro de documentos integradas en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes que se remitan a través de las oficinas de Correos se presentarán en sobre abierto a fin de que en ellas se haga constar por el responsable de la oficina la fecha en que tiene lugar la presentación y remisión por correo certificado.

6. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, si la solicitud de iniciación o la documentación complementaria no reúne los requisitos exigidos en esta orden de convocatoria, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días hábiles, a contar desde la recepción del requerimiento, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley citada.

Artículo 5. Ordenación e instrucción del procedimiento.

1. El órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento de concesión de las subvenciones convocadas, será la Gerencia de la AEXCID, que realizará de oficio cuantas actuaciones sean necesarias para impulsar y ordenar el procedimiento y elaborar la propuesta de resolución.



2. En el caso de proyectos a implementarse de acuerdo con la modalidad de cooperación concertada o directa, el órgano instructor comprobará el cumplimiento de los requisitos y elevará al órgano competente propuesta de resolución.
3. Para la evaluación de las demás solicitudes, se constituirá una Comisión de Valoración y Evaluación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 38/2014, de 18 de marzo, por el que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo modificado por el Decreto 282/2014, de 30 de diciembre, cuya función consistirá en el estudio técnico de los documentos contenidos en los proyectos que cumplan los requisitos establecidos en las bases reguladoras y la valoración de los mismos con arreglo a los criterios objetivos descritos en el artículo 7 de la presente orden, elaborando un informe vinculante en el que se concrete el resultado de la valoración efectuada. En estos casos, el órgano instructor, a la vista del expediente y del Informe de la Comisión de Valoración y Evaluación formulará la propuesta de resolución.
4. La composición de la Comisión de Valoración y Evaluación se publicará en la página web de la AEXCID con anterioridad a la celebración de cada sesión de la misma.

Artículo 6. Resolución del procedimiento de concesión.

1. El procedimiento será resuelto y notificado por el órgano competente en el plazo máximo de 3 meses a contar desde la presentación de la solicitud. La falta de notificación de la resolución expresa legitima al interesado a entenderla desestimada por silencio administrativo.
2. La resolución se notificará a cada entidad solicitante en el plazo de diez días a partir de la fecha en que se dicte. Las resoluciones estimatorias contendrán, al menos, la cantidad concedida, las obligaciones del beneficiario, el plazo de ejecución, la forma de pago, el plazo y la forma de justificación y las menciones de identidad y publicidad.
3. Las subvenciones concedidas serán publicadas en el Diario Oficial de Extremadura y en el portal de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, indicándose el programa y crédito presupuestario al que se imputan, la entidad beneficiaria, la cantidad concedida, la finalidad de la acción y el país en que se llevará a cabo.
4. El órgano competente para dictar la resolución será el titular de la Dirección de la AEXCID.

Artículo 7. Criterios objetivos para el otorgamiento de la subvención.

Salvo aquellos presentados bajo la modalidad de cooperación concertada o directa, los proyectos que cumplan los requisitos administrativos previstos en el Decreto 36/2014, de 18 de marzo, por el que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo, modificado por el Decreto 282/2014, de 30 de diciembre, se valorarán y seleccionarán teniendo en cuenta los criterios objetivos que a continuación se desarrollan, concretan y ponderan:

a. Capacidad Institucional (0-50 puntos).

- a.1 En el caso en el que la entidad beneficiaria no cuente con contraparte local:



- a.1.1. Experiencia en actuaciones de acción humanitaria (0-25 puntos).
 - a.1.2. Capacidad de gestión y logística en el terreno (0-25 puntos).
 - a.2 En el caso de entidad beneficiaria con contraparte local:
 - a.2.1. Experiencia en actuaciones de acción humanitaria y en el sector concreto de intervención (0-20 puntos).
 - a.2.2. Relación con la contraparte local (0-10 puntos).
 - a.2.3. Capacidad de gestión logística en el terreno (0-20 puntos).
 - b. Calidad y coherencia del proyecto (0-50 puntos).
 - b.1. Formulación del proyecto (0-20 puntos).
 - b.1.1. Claridad y concreción en la descripción de los antecedentes, contexto y justificación de la intervención (0-5 puntos).
 - b.1.2. Claridad y concreción en la definición del objetivo específico, resultados esperados y actividades propuestas (0-5 puntos).
 - b.1.3. Concreción y detalle del presupuesto (0-5 puntos).
 - b.1.4. Idoneidad del sistema de indicadores objetivamente verificables que garanticen la evaluabilidad de la intervención (0-5 puntos).
 - b.2. Coherencia interna del proyecto (0-30 puntos).
 - b.2.1 Relación coherente entre el objetivo específico, resultados de las actividades y recursos humanos y técnicos (0-5 puntos).
 - b.2.2. Adecuación del presupuesto a las actividades previstas y a los recursos humanos y técnicos (0-5 puntos).
 - b.2.3. Incorporación de medidas de protección de la población beneficiaria (0-10 puntos).
 - b.2.4. Tiempo de respuesta ante situaciones de emergencia (para proyectos de emergencia o de post-emergencia) o pertinencia de las actividades con situaciones de emergencias ya experimentadas o con riesgo acreditado de producirse en la zona objeto de la intervención (0-10 puntos).
2. El límite máximo de la valoración se establece en 100 puntos. El límite inferior por debajo del cual no podrán ser subvencionados los proyectos se fija en 70 puntos.

Además, será requisito indispensable para que un proyecto sea subvencionable, que por la aplicación del criterio a) se obtengan al menos 30 puntos, y que no obtenga una valoración igual a cero ni en el punto b) 1.3., ni en el punto b) 2.2.

**Artículo 8. Financiación.**

1. El presupuesto destinado a la convocatoria será de 1.366.083,18 €, imputándose al ejercicio 2015, con cargo al proyecto de gasto 2009.02.005.0001.00 "Cooperación al Desarrollo" y con el siguiente desglose por aplicación presupuestaria:

ANUALIDAD	IMPORTE EUROS	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TIPO FINANCIACIÓN
2015	500.000	11.06.252C.489.00	CA
2015	400.000	11.06.252C.490.00	CA
2015	266.083,18	11.06.252C.789.00	CA
2015	200.000	11.06.252C.790.00	CA

2. Atendiendo a la importancia, naturaleza y oportunidad de los proyectos presentados, la cuantía global de estos créditos podrá aumentarse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Teniendo en cuenta las limitaciones indicadas en el párrafo anterior, las reservas de crédito inicialmente realizadas en cada una de las aplicaciones presupuestarias podrán ser objeto de modificación a efectos de distribuir los importes de una partida a otra, mediante la realización, en su caso, de las correspondientes modificaciones de crédito.

Artículo 9. Régimen jurídico.

En todo lo no previsto en la presente orden de convocatoria regirá lo dispuesto en el Decreto 36/2014, de 18 de marzo, por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo modificado por el Decreto 282/2014, de 30 de diciembre; la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura; la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en las demás normas concordantes en materia de subvenciones públicas.

Disposición final única. Recursos.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Administración Pública, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según lo previsto en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción



Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que consideren procedente.

Mérida, a 19 de mayo de 2015.

La Consejera de Empleo, Mujer y Políticas Sociales,
MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales

ANEXO I *Solicitud de subvención*

PROYECTOS PARA ACCIONES HUMANITARIAS	<i>REGISTRO DE ENTRADA</i>
---	----------------------------

Indicar **SÓLO UNA** casilla:

- PREVENTIVA
- EMERGENCIA O RESPUESTA ANTE DESASTRES
- POST EMERGENCIA O ACCIONES DE REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN POST DESASTRE.

Indicar **SÓLO UNA** casilla

- PROYECTO QUE SE PRESENTA BAJO LA MODALIDAD DE COOPERACIÓN INDIRECTA
- PROYECTO QUE SE PRESENTA BAJO LA MODALIDAD DE COOPERACIÓN DIRECTA O CONCERTADA

2. INFORMACIÓN GENERAL			
Datos de la entidad solicitante	Denominación		Siglas <i>(si las tuviere)</i>
	Domicilio a efectos de notificaciones:		
	C.P.	Localidad	Provincia
	Teléfono	Fax	Email a efectos de notificaciones:
	Web	CIF	Nº Registro ONGDS de Extremadura
	Naturaleza jurídica	Asociación Fundación Entidad Religiosa	Otras <i>(especificar)</i>
	Fecha de constitución		
	Representante Legal		NIF
	Cargo		



Responsable del Proyecto (si la entidad tiene sede o delegación en Extremadura, indicar el responsable del proyecto en Extremadura).		
Cargo	Teléfono	Email

Datos de la contraparte local	Denominación		Siglas (si las tuviere)	
	<i>Domicilio</i>			
	Localidad		Provincia	
	Departamento, o similar		País	
	Teléfono	Fax	Email	
	Web		Fecha de constitución	
	Naturaleza jurídica	Asociación	Administración pública	
		Fundación	Cooperativa	
		Entidad Religiosa	Otra (especificar)	
	Representante Legal			
Cargo				
Responsable del Proyecto		Cargo		
		Experiencia		

A. DECLARACIÓN RESPONSABLE

<input type="checkbox"/>	Declaro que la entidad a la que represento no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impiden obtener la condición de beneficiario.
--------------------------	--

B. CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL

La presentación de la solicitud por la entidad interesada conllevará la autorización al órgano gestor para recabar los certificados o información a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social y la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Extremadura. No obstante, el solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento y presentar, entonces, la certificación correspondiente.

No autorizo al órgano gestor para recabar de oficio el certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones frente a:

<input type="checkbox"/> No Autorizo	<u>Hacienda Estatal por lo que aporto junto a la solicitud certificación administrativa en soporte papel expedida por el organismo correspondiente.</u>
<input type="checkbox"/> No Autorizo	<u>Seguridad Social por lo que aporto junto a la solicitud certificación administrativa en soporte papel expedida por el organismo correspondiente.</u>
<input type="checkbox"/> No Autorizo	<u>Hacienda Pública Autonómica por lo que aporto junto a la solicitud certificación administrativa en soporte papel expedida por el organismo correspondiente.</u>

(En caso de marcar alguna de las casillas anteriores, se deberán aportar dichos certificados)



C. DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA POR LA ENTIDAD SOLICITANTE		
Declaración del responsable o corresponsable del proyecto adscrito a la sede de Extremadura que acredite dicha función.	<input type="checkbox"/>	
Para los proyectos que se presentan bajo la modalidad de cooperación directa o concertada, certificado expedido por el presidente de la AEXCID en el que se hace constar la participación de la AEXCID	<input type="checkbox"/>	
a) Curriculum del responsable del proyecto de la entidad solicitante.	<input type="checkbox"/>	
	SE APORTA	NO PROCEDE
b) Curriculum del responsable del proyecto de la contraparte local.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) Para la valoración de las aportaciones en especie, certificación del socio local o contraparte, beneficiarios del proyecto o entidad que aporte los bienes o servicios, incluida la entidad beneficiaria.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) En el caso de entidades privadas que no tengan residencia fiscal en el territorio español, certificado de residencia fiscal emitido por la autoridad competente,	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) En el caso de las Administraciones Públicas y las entidades privadas sin ánimo de lucro de los países socios, copia compulsada de los estatutos de la entidad (salvo que la documentación exigida ya obre en poder de la AEXCID, y no haya sufrido modificación alguna desde su presentación).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) Documentación aportada voluntariamente por la entidad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Además de lo anterior, las entidades solicitantes que no tengan la residencia fiscal en el territorio español		
A. Certificado de residencia fiscal emitido por la autoridad competente en su país de residencia. (exceptuando a los Organismos internacionales de Derecho Público)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
B. Copia compulsada de los Estatutos de la entidad.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
C. Declaración responsable de no encontrarse incurso en obligaciones pendientes con la Administración Tributaria Estatal, con la Hacienda Autónoma ni con la Seguridad Social, (Anexo: Declaración responsable). Exceptuando a los Organismos Internacionales de Derecho Público.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

<input type="checkbox"/>	Declaro que la documentación exigida y no aportada ya obra en poder de la AEXCID, y no ha sufrido modificación alguna desde su presentación - Relación de la documentación que obra en poder de la AEXCID y que no ha sufrido modificación alguna desde su presentación:
--------------------------	---

ACLARACIÓN SOBRE LAS CASILLAS MARCADAS COMO "NO PROCEDE":	
--	--



2. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL SOCIO LOCAL				
A. ENTIDAD SOLICITANTE				
1. <u>Estructura de la organización</u>				
2. <u>Personal remunerado</u>				
	Mujeres	Hombres	Total	
Extremadura				
Ámbito estatal				
País destinatario (indicar país)				
3. <u>Personal no remunerado</u>				
	Mujeres	Hombres	Total	
Extremadura				
Ámbito estatal				
País destinatario (indicar país)				
4. <u>Número de socios</u>				
	Mujeres	Hombres	Total	
Residentes en Extremadura				
Ámbito estatal				
País destinatario (indicar país)				
5. <u>¿Por qué ha elegido la AEXCID como donante?</u>				
6. <u>¿Tiene la entidad solicitante suscrito un FPA (Framework partnership agreement) con DG ECHO? En caso de respuesta afirmativa, será necesario acreditarlo.</u>				
7. <u>Experiencia en ayuda humanitaria preventiva (mitigación de riesgos). Indicar hasta 25 actuaciones</u>				
TITULO DEL PROYECTO	AÑO	ZONA EJECUCIÓN	IMPORTE	COFINANCIADORES*
8. <u>Experiencia en ayuda humanitaria de emergencia (respuesta ante desastres). Indicar hasta 25 actuaciones.</u>				



TITULO DEL PROYECTO	AÑO	ZONA EJECUCIÓN	IMPORTE	COFINANCIADORES*

9. Experiencia en acciones de reconstrucción, rehabilitación post-desastre. Indicar hasta 25 actuaciones.

TITULO DEL PROYECTO	AÑO	ZONA EJECUCIÓN	IMPORTE	COFINANCIADORES*

10. Detallar proyectos financiados por una administración pública e implementados en la misma zona de ejecución por la entidad solicitante en los últimos 5 años (si es necesario, repetir proyectos citados en los puntos anteriores). Indicar hasta 20 proyectos.

TITULO DEL PROYECTO	AÑO	ZONA EJECUCIÓN	IMPORTE	COFINANCIADORES*

11. Capacidad de gestión y logística en el terreno.

12. Estimación del tiempo de respuesta ante situaciones de emergencia.

**B. SOCIO LOCAL****1. Estructura de la organización**

	Mujeres	Hombres	Total
2. <u>Personal remunerado</u>			
3. <u>Personal no remunerado</u>			
4. <u>Número de socios</u>			

5. Fecha de constitución y número de años de experiencia en gestión de proyectos de acción humanitaria**6. Sectores en los que trabaja****7. Proyectos anteriores de la contraparte local**

TITULO DEL PROYECTO	AÑO	ZONA EJECUCIÓN	IMPORTE	COFINANCIADORES*

*Se deberá aportar certificación de la Administración Pública, en el caso de que ésta haya cofinanciado.

8. Proyectos anteriores de la contraparte local implementados junto con la entidad solicitante

TITULO DEL PROYECTO	AÑO	ZONA EJECUCIÓN	IMPORTE	COFINANCIADORES*

9. Relación de la entidad con la contraparte local.



3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO			
3.1. Título del Proyecto:			
<u>País de ejecución</u>	<u>Zona de ejecución</u>	<u>Área geográfica</u>	
<u>Sector Comité Ayuda al Desarrollo (CAD)</u>		<u>Subsector Comité Ayuda al Desarrollo (CAD)</u>	
<u>Fecha inicialmente prevista de inicio del proyecto (dd/mm/2015)</u>		<u>Fecha inicialmente prevista de finalización del proyecto (dd/mm/aa)</u>	
3.2. Coste del Proyecto: €			
	FINANCIADORES	Público/Privado	CUANTIA
	AEXCID		
	TOTAL		
3.3. Breve descripción del Proyecto (3000 caracteres como máximo):			
3.4. Análisis del impacto del proyecto y del fundamento del proyecto			
a. <u>¿Qué circunstancia (desastre) pasada o futura motiva la intervención? (3000 caracteres como máximo)</u>			
¿Qué problemas y necesidades se pretende abordar? Justificación de la intervención.			
b. <u>Explicar la coherencia entre el objetivo y resultados esperado con la problemática expuesta.</u>			
c. <u>Motive la decisión de implementar el proyecto en la zona referenciada.(3000 caracteres como máximo)</u>			
d. <u>Alineación con políticas públicas de desarrollo y vinculación con el proyecto que se presenta.(3000 caracteres como máximo)</u>			



e. ¿Existe en la zona de ejecución algún plan o estrategia por parte de alguna Administración Pública del país de ejecución que tenga como objetivo alguno relacionado con el objetivo específico del proyecto? En caso de respuesta afirmativa, acreditar dicha actuación.(3000 caracteres como máximo)

f. Actitud de las autoridades locales hacia el proyecto.(3000 caracteres como máximo)

3.5. Análisis de la coordinación y complementariedad

a. ¿Conoce otros proyectos que se estén desarrollando en la misma zona, región o país? En caso afirmativo, relacionar o detallar éstos y las entidades implementadoras y financiadoras.(3000 caracteres como máximo)

b. A efectos de elaborar su proyecto, ¿ha tenido en cuenta alguno de los proyectos que se han implementado o se implementan actualmente en la zona? Explique cómo lo ha hecho.(3000 caracteres como máximo)

c. Prevé mantener algún contacto/interacción con alguna de las entidades mencionadas en las respuestas de este apartado? En caso afirmativo describa en qué consistirá.(3000 caracteres como máximo)

d. Detalle qué otras subvenciones ha solicitado la entidad solicitante para la realización del proyecto que se presenta o qué otras acciones humanitarias implementa en el mismo área de intervención. Indique, si procede, cómo piensa evitar solapamientos y doble financiación.(3000 caracteres como máximo)



4. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN (MPP)

OBJETIVO GENERAL			
OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	FUENTES DE VERIFICACIÓN (FV)	RIESGOS
RESULTADOS	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	FUENTES DE VERIFICACIÓN (FV)	RIESGOS
R.1			
R.2			
R.3			

Resultados	Actividades(A)	Coste
	IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN (EN CASO DE QUE SE IMPUTEN COSTES AL PROYECTO)	
RE. 1:	A.1.1.	
	A.1.2.	
	A.1.3.	
	A.1.4.	
	A.1.5.	
RE. 2:	A.2.1.	
	A.2.2.	
	A.2.3.	

(Continuar con los resultados y actividades siguientes)



5. ACTIVIDADES

(Enumerar y describir lo más concreto posible las actividades a realizar para cada uno de los resultados)

ACTIVIDAD DE IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN (RELLENAR SÓLO EN EL CASO EN QUE SE PREVEA IMPUTAR COSTES AL PROYECTO)
(breve descripción de la actividad)
Fecha inicio:
Fecha fin:

Actividades para el resultado 1

Actividad 1.1 - Denominación:
(Describa detalladamente en qué consiste esta actividad)

Actividad 1.2 - Denominación:
(Describa detalladamente en qué consiste esta actividad)

Actividad 1.3 - Denominación:
(Describa detalladamente en qué consiste esta actividad)

(...)

Actividades para el resultado 2

Actividad 2.1 - Denominación:
(Describa detalladamente en qué consiste esta actividad)

Actividad 2.2 - Denominación:
(Describa detalladamente en qué consiste esta actividad)

Actividad 2.3 - Denominación:
(Describa detalladamente en qué consiste esta actividad)

(...)(Continuar con el número de actividades que se precise).



6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES¹											
ACTIVIDAD DE IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN (rellenar sólo en el caso en que la actividad se incluya total o parcialmente en el presupuesto).											
1	2	3	4	5	6						
PERÍODO DE EJECUCIÓN I											
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
PRINCIPALES ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS RESULTADOS											
RESULTADO 1											
Actividad 1.1											
Actividad 1.2											
RESULTADO 2											
Actividad 2.1											
Actividad 2.2											
ACTIVIDADES TRANSVERSALES											

¹ Es conveniente que en la medida en que se desarrollen las diferentes actividades, se recojan los documentos, soportes u otros materiales que acrediten la realización de las mismas y que se presentarán en la justificación del proyecto.



7. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

7.1. Recursos humanos²

7.1.1. Personal contratado																						
TIPO ³ DE RECURSOS HUMANOS	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	TITULACIÓN /PERFIL PROFESIONAL ⁴	FUNCIONES	TOTAL SALARIO MENSUAL BRUTO ⁵	TOTAL SEGURIDAD SOCIAL MENSUAL A CARGO DE LA ENTIDAD ⁶	% dedicación de jornada laboral medio al proyecto	SUELDO MENSUAL BRUTO IMPUTADO AL PROYECTO ⁷			SEGURIDAD SOCIAL MENSUAL A CARGO DE LA ENTIDAD IMPUTADA AL PROYECTO ⁸			Nº MESES CONTRATADO PARA EL PROYECTO	TOTAL GASTOS DE PERSONAL AL ⁹	TOTAL CONTRIBUCIÓN DINERARIA							
							AEXCID ¹⁰	ENTIDAD SOLICITANTE	C. Local	Otros (especificar)	AEXCID	ENTIDAD SOLICITANTE			C. Local	Otros (especificar)	AEXCID ¹¹	ENTIDAD SOLICITANTE	C. Local	Otros (especificar)		
PERSONAL LOCAL																						
PERSONAL EXPATRIADO																						
PERSONAL EN SEDE ¹²																						
PERSONAL TÉCNICO ¹³																						

- ² El importe total del cuadro 7.1 debe ser coincidente con la suma de los conceptos de personal (local, expatriado y en sede) recogidos en los presupuestos y desgloses presupuestarios.
- ³ Tantas filas por cada tipo de recursos humanos, como trabajadores distintos vayan a intervenir en la ejecución del proyecto.
- ⁴ Referencias profesionales y justificación de la contratación del personal adscrito al proyecto.
- ⁵ Debe contener el salario que la entidad abona al trabajador mensualmente.
- ⁶ Debe contener la indicación de la Seguridad Social abonada por la entidad mensualmente por el trabajador.
- ⁷ La suma de las 4 columnas debe ser igual a (total salario bruto mensual) x (% de dedicación de jornada laboral medio al proyecto)
- ⁸ La suma de las 4 columnas debe ser igual a (total seguridad social mensual a cargo de la entidad) x (% de dedicación de jornada laboral al proyecto)
- ⁹ El resultado a consignarse en esta columna debe ser igual a ((suelo mensual bruto imputado al proyecto)+(seguridad mensual a cargo de la entidad imputada al proyecto)) x (número de meses contratado para el proyecto).
- ¹⁰ No podrá superar los 1925 euros x % de dedicación de jornada laboral medio para el personal en sede, personal local y personal técnico. No podrá superar los 2500 euros x % de dedicación de jornada laboral medio para el personal expatriado.
- ¹¹ En el caso del personal en sede, la suma de lo consignado en todas las filas de esta columna no podrá superar el 10% de la subvención solicitada a la AEXCID.
- ¹² En el caso en que el personal en sede también desempeñe funciones de personal técnico utilizar dos filas haciendo constar que se trata de la misma persona
- ¹³ Sólo en el caso en que el proyecto tenga un componente de educación, formación, sensibilización, investigación. Personal que se dedica a educación, formación, sensibilización, investigación.

7.1.2. Personal no remunerado (art. 19 bases reguladoras)									
TIPO ¹⁴ DE RECURSOS HUMANOS IMPLICADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	TITULACIÓN	PERFIL PROFESIONAL ¹⁵ / FUNCIONES	% dedicación de jornada laboral medio	VALORIZACIÓN MENSUAL DE SU CONTRIBUCIÓN AL PROYECTO ¹⁶	Nº MESES IMPLICADO EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	VALORIZACIÓN TOTAL DE LA CONTRIBUCIÓN EN ESPECIE ¹⁷	CONTRIBUCIÓN EN ESPECIE		
							ONGD	C. Local	Otros especificar
VOLUNTARIOS EN SEDE ¹⁸									
VOLUNTARIO LOCAL									
VOLUNTARIO EXPATRIADO									
VOLUNTARIO TÉCNICO ¹⁹									

7.1.3. Detallar los criterios de Selección del Personal:

a) Criterios de Selección del Personal. Presentar currículo del personal identificado en el momento de la formulación. En caso de contar con personal no identificado en el momento de la formulación, indicar el perfil profesional.

7.2. Recursos Materiales.

a) Material y equipamientos previstos para la realización:

¹⁴ Tantas filas como voluntarios distintos vayan a intervenir en la ejecución del proyecto, ya sea de la ONGD beneficiaria o de su contraparte local.
¹⁵ Referencias profesionales y justificación del personal no remunerado adscrito al proyecto.
¹⁶ Para el voluntario en sede, voluntario local, voluntario técnico, no podrá ser superior a 1925 x % de dedicación de jornada laboral medio .Para el voluntario expatriado no podrá ser superior a 2500 x % de dedicación de jornada laboral medio
¹⁷ En el caso del voluntario en sede la suma de lo consignado en todas las filas de esta columna no podrá exceder el 10% del importe de la subvención.
¹⁸ Que preste sus servicios en Extremadura. En el caso de voluntario en sede que también tenga funciones de voluntario técnico, rellenar dos filas haciendo constar en la columna "perfil profesional funciones" que se trata de la misma persona.
¹⁹ Sólo en el caso en que el proyecto tenga un componente de educación, formación, sensibilización, investigación. Personal que se dedica a educación, formación, sensibilización, investigación.



	<p>b) ¿Qué problemas técnicos se plantean? ¿Cómo se piensan solucionar?</p>	<p>c) Tecnología a utilizar y adecuación al entorno en el que ha de ser aplicada. Capacidad logística en terreno:</p>
--	---	---



8. Beneficiarios

1.a) ¿A qué colectivos va dirigida la acción?:

- Estimación del número de beneficiarios directos
- Estimación del número de beneficiarios indirectos
- Estimación de la población total de la zona

b) Fuentes para el cálculo numérico de los beneficiarios:

c) Posibles perjudicados por la acción:

d) Criterios de selección de los beneficiarios:

e) Medidas de protección de la población beneficiaria:

f) acredite la participación de los beneficiarios en la identificación y diseño del proyecto (3000 caracteres como máximo)

g) Grado de participación de la contraparte en el país de intervención en la identificación de la acción:

2. Otros aspectos.

a) Aspectos socio-culturales y de género. Impacto en los colectivos en situación de especial desventaja.

b) Impacto medioambiental.

c) Incorporación de la perspectiva de género en el proyecto.



9. Indicar los aspectos que se consideren más relevantes del proyecto, así como cualquier comentario de interés que se desee realizar *(máximo 3.000 caracteres)*.

**A. CUADROS ECONÓMICOS A PRESENTAR CON PROYECTOS**

A.1. PRESUPUESTO RESUMEN EN EURO: indicando partidas y su distribución por cada entidad cofinanciadora²⁰.

A.2. DESGLOSE PRESUPUESTARIO: Se presentará el desglose presupuestario detallando pormenorizadamente los conceptos, cantidades y costes que integran cada una de las partidas recogidas en el Presupuesto Resumen. (Partidas presupuestarias desglosadas por conceptos).

A.3. DESGLOSE PRESUPUESTARIO POR ACTIVIDADES: Se presentará un presupuesto desglosado por actividades, utilizando las actividades, recogidas en el Cronograma de actividades presentado y detallando por cada actividad las partidas presupuestarias desglosadas como en el desglose presupuestario (A.2.).

A.4. (SI PROCEDE) RELACIÓN DE GASTOS Y PAGOS RELATIVOS A LA ACTIVIDAD DE IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN

²⁰ Se especificará tanto el nombre de las entidades, públicas o privadas, que colaboran en la cofinanciación del proyecto como la cantidad que, en su caso, aporten.



PRESUPUESTO

PARTIDAS	Contribuciones dinerarias			Contribuciones en especie			Coste Total de Operación		
	AEXCID	ONGD	C. Local	Otros especificar	TOTAL	ONGD		C. Local	Otros especificar
B. TOTAL GASTOS DIRECTOS									
A1. Terrenos e Inmuebles									
A1.a. Adquisición terrenos /inmuebles									
A1.b. Alquiler terrenos/inmuebles									
A2. Construcciones/Reformas inmuebles									
A3. Equipos, materiales y suministros									
A3.a. Inventariables									
A3.b. Consumibles									
A4. Personal ²¹									
A4.a. Local									
A4.b. Personal en Sede									
A4.c. Personal Expatriado									
A4.d. Personal Técnico ²²									
A5. Viajes, alojamientos y dietas									
A6. Servicios técnicos y profesionales									
A7. Auditoría y Evaluación									
A8. Imprevistos									
A9. Gastos financieros, notariales, registrales y de garantía bancaria.									
A10. Otros gastos.									
C. TOTAL GASTOS INDIRECTOS²³									
D. TOTAL GENERAL									
PORCENTAJE SOBRE TOTALES²⁴									

²¹ En el caso de contar con personal no remunerado, imputar su coste valorizado (art. 19 bases reguladoras) en la columna "contribuciones en especie".

²² Sólo para proyectos con componentes de educación, formación, sensibilización o de investigación para el desarrollo.

²³ Excepcionalmente los OOII sin ánimo de lucro podrán imputar en concepto de gastos indirectos hasta el 7% del importe de la subvención.

²⁴ El importe solicitado se ajustará a los límites porcentuales indicados en el Decreto 36/2014, de 18 de marzo, por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo, modificado por el Decreto 282/2014, de 30 de diciembre.

**AYÚDANOS A MEJORAR**

Como habéis podido observar, se han introducido algunos cambios respecto a otros años en el formulario de solicitud, con el ánimo de facilitar la formulación y adaptarlo a los criterios de valoración.

En este apartado agradeceríamos que nos hicierais llegar vuestra opinión, comentarios o sugerencias respecto a la presentación y al contenido del formulario, así como cualquier otro aspecto relacionado con el proceso de convocatorias que consideréis de interés.

Gracias por la colaboración.

**B. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO****1. Ejecución del proyecto hasta la fecha de elaboración del informe.****1.1. Resumen del proyecto correspondiente al periodo que se informa.****1.2. Fechas:**

			Si existe diferencia entre lo previsto y lo real, indicar los motivos
INICIO DE LA INTERVENCIÓN	PREVISTA		
	REAL		
FINAL DE LA INTERVENCIÓN/ PRIMER PERIODO DE EJECUCIÓN	PREVISTA		
	REAL		

1.3. Modificaciones sustanciales y no sustanciales que se hayan producido a lo largo de la ejecución del proyecto y hayan sido debidamente autorizadas/comunicadas a la AEXCID.**1.4. Valoración general del proyecto hasta la fecha.****2. Resultados, actividades realizadas y grado de ejecución.** (Realizar una ficha completa para cada uno de los resultados, como la que se detalla a continuación)



RESULTADO 1					
Previsto en la solicitud			Real		
Indicador/es R1	P/R	INDICADORES DE RESULTADO	FUENTES DE VERIFICACIÓN	Nº ¹	% ²
IOV1	Previsto				
	Real				
IOV2	Previsto				
	Real				
ACTIVIDADES PREVISTAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	% Ejecutado	% Ejecución total	En caso de que el % de ejecución de la actividad sea menos del 60% sobre lo previsto, explicar la desviación.	Nº ³

¹ Indicar el número de anexo de la documentación que se aporta para verificar la realización de las actividades, de modo que facilite su localización.

² Indicar el porcentaje de consecución del indicador de resultado.

³ Indicar el número de anexo de la documentación que se aporta para verificar la realización de las actividades, de modo que facilite su localización.

3. Informe Final:
(En el caso de que se considere que alguno de ellos no procede por el tipo de intervención realizada, se indicarán los motivos de dicha consideración)

3.1. Estrategia de la intervención: ¿Se ha elegido la respuesta o enfoque más apropiado para los problemas o necesidades que estaban descritos en el proyecto?

3.2. Eficacia: ¿El desarrollo de la intervención ha permitido alcanzar el objetivo específico y los resultados previstos? Describir el por qué de la respuesta.

3.3. Eficiencia: Analizar los resultados en relación con el esfuerzo realizado y los recursos utilizados.



Financieros
Materiales
Humanos

3.4. Pertinencia:

a) Explicar con detalle cómo ha resultado la calidad del diagnóstico y del diseño del proyecto.

b) Explicar cómo se han adecuado los resultados y los objetivos al contexto del proyecto (problemas, necesidades y requisitos de los beneficiarios)

3.5. Impacto: Analizar los cambios y efectos que ha tenido el proyecto:

Previstos	Positivos
	Negativos
No previstos	Positivos
	Negativos

3.6. Viabilidad/Sostenibilidad: Analizar en qué medida los efectos positivos derivados de la intervención continúan, una vez se haya retirado la ayuda externa y qué capacidad se ha generado para continuar las acciones de manera autónoma.



Viabilidad técnica de las acciones emprendidas/gestión futura:

Sostenibilidad económica:

3.7. Beneficiarios:

- a) Indicar las personas que se han beneficiado de la intervención (número total y por sexo) comparándolo con los previstos en la formulación.

	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
Beneficiarios directos previstos			
Beneficiarios directos reales			
Beneficiarios indirectos previstos			
Beneficiarios indirectos reales			

- b) Señale el grado de participación de la población beneficiaria en las distintas fases de la intervención y su satisfacción con los resultados obtenidos. Marque con una X la respuesta y razone ésta.

PARTICIPANTES	PARTICIPACIÓN			SATISFACCIÓN		
	En las distintas fases del proyecto			Elevada	Media	Baja
	Elevada	Media	Baja			
Beneficiarios directos						
Beneficiarios indirectos						
Otros (indicar cuáles)						
Motivar la respuesta						



3.8. Análisis DAFO: puntos fuertes y puntos débiles en el desarrollo del proyecto, señalando diferencias, desviaciones y recomendaciones para el futuro (así como otros comentarios que desee señalar)

Puntos fuertes	Puntos débiles

Otros comentarios

--

c. JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO

	Indicar fechas y datos solicitados
a) Fecha de percepción de los fondos Es necesario adjuntar el original o fotocopia compulsada del abono de la transferencia de la subvención.	
b) Fecha de inicio real (Entre el 1 de enero del año de la concesión y el mes siguiente a la fecha de recepción de los fondos)	



c) Fecha de finalización del periodo de ejecución (Informes de seguimiento) o del proyecto (Informes finales)			
d) Total ejecutado de la financiación de la AEXCID	Ejecutado (€)	Concedido (€)	% Solicitado/ Concedido

C.1. Resumen cambiario de los fondos**Resumen cambiario de los fondos transferidos correspondiente al periodo cubierto del que se informa.**

Se adjuntará los documentos originales o fotocopias compulsadas que acrediten los envíos al socio local de los fondos así como los tipos de cambio aplicados en la/s transferencia/s bancaria/s (relativos al C.1.a) También son necesarios para su correcta justificación, los documentos acreditativos de todos los cambios realizados (relativos al C.1.b)

Cuadro C.1.a Resumen cambiario de los fondos transferidos al proyecto:

FECHA	IMPORTE ENVIADO (Euros)	IMPORTE EQUIVALENTE (Divisa)	T/C OBTENIDO Euros / Divisa
TOTAL	(a)	(b)	(c)

Gastos Bancarios..... Euros

(c) Cálculo del T/C medio acumulado. Fórmula (a) / (b)

Cuadro C.1.b. Resumen cambiario de los fondos recibidos por el proyecto:

FECHA	IMPORTE DIVISA Recibida y cambiada	IMPORTE EQUIVALENTE Moneda Local	T/C OBTENIDO Local/Divisa	T/C OBTENIDO Euros / Moneda local
TOTAL	(d)	(e)	(f)	(g)

Gastos Bancarios..... Divisa/Local

(f) Cálculo del T/C medio acumulado. Fórmula (e) / (d)

(g) Cálculo del T/C medio acumulado. Fórmula (c) / (f)



C.2. RELACIÓN DE GASTOS REALIZADOS EN EL PERIODO DE JUSTIFICACIÓN
 Información de las distintas monedas utilizadas sobre los gastos por partidas presupuestarias.
 Se reflejarán en el cuadro C2: los gastos acumulados en periodos anteriores, los gastos realizados en este periodo (al que se refiere el presente informe) y los gastos totales del proyecto (suma de los dos anteriores) hasta el momento de la presente justificación.

PARTIDAS	SUBVENCIÓN APROBADA EUROS ¹	PERIODOS ANTERIORES ACUMULADOS		PERIODO CUBIERTO DESDE HASTA			GASTOS ACUMULADOS DESDE INICIO DEL PROYECTO	
		Total (euros) equivalentes ²	Gastos Realizados En España (Euros)	Gastos Realizados	País de Ejecución		Total (euros) equivalentes ⁴	% Consumido ⁶
					Moneda Intermedia	Moneda Local		
TOTAL GASTOS DIRECTOS								
A1. Terrenos e inmuebles								
A1.a. Adquisición terrenos inmuebles								
A1.b. Alquiler terrenos/inmuebles								
A2. Construcciones/Reformas inmuebles								
A3. Equipos, materiales y suministros								
A.3.a. Inventariables								
A.3.b. Consumibles								
A4. Personal								
A.4.a. Local								
A.4.b. Personal en Sede								
A.4.c. Personal Expatriado								
A.4.d. Personal Técnico ⁶								
A5. Viajes, alojamiento y dietas								
A6. Servicios técnicos y profesionales								
A7. Auditoría y Evaluación								
A8. Imprevistos								
A9. Gastos financieros, notariales, registrales								
A10. Otros Gastos.								
TOTAL GASTOS INDIRECTOS⁷								
TOTAL GENERAL	h	i	j	k	l	m	n	o
PORCENTAJE SOBRE TOTALES⁸								

1h = Reflejar el importe de la subvención concedida por la AEXCID.

2i = Total acumulado del último informe de seguimiento aprobado.

3m = j + (k x c) + (l x g) (las letras "c" y "g" se refieren al cuadro C1 Resumen cambiario de los fondos correspondientes al periodo cubierto del que se informa).

4n=m+i

5o = (n/h) x 100

6Sólo para proyectos con componentes de educación, formación, sensibilización o de investigación para el desarrollo.

7Excepcionalmente los OOH sin ánimo de lucro podrán imputar en concepto de gastos indirectos hasta el 7% del importe de la subvención concedida por la AEXCID.

8El importe solicitado se ajustará a los límites porcentuales indicados en el Decreto 36/2014, de 18 de marzo por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo, modificado por el Decreto 282/2014, de 30 de diciembre.



C.3. BALANCE GLOBAL DEL PROYECTO

Indicar las partidas y su distribución por cada entidad cofinanciadora

PARTIDAS	AEXCID		Contribuciones dinerarias		Contribuciones en especie		Coste Total de Operación
	ONGD	C. Local	ONGD	C. Local	ONGD	C. Local	
A. TOTAL GASTOS DIRECTOS							
A1. Terrenos e inmuebles							
A1.a. Adquisición terrenos /inmuebles							
A1.b. Alquiler terrenos/inmuebles							
A2. Construcciones/Reformas inmuebles							
A3. Equipos, materiales y suministros							
A2.a. Inventariables							
A2.b. Consumibles							
A4. Personal							
A4.a. Local							
A4.b. Personal en Sede							
A4.c. Personal Expatriado							
A4.d. Personal Técnico ⁹							
A5. Viajes, alojamientos y dietas							
A6. Servicios técnicos y profesionales							
A7. Auditoria y Evaluación							
A8. Imprevistos							
A9. Gastos financieros, notariales, registrales y de garantía bancaria.							
A10. Otros gastos.							
B. TOTAL GASTOS INDIRECTOS¹⁰							
TOTAL GENERAL							
PORCENTAJE SOBRE TOTALES¹¹							

⁹Sólo para proyectos con componentes de educación, formación, sensibilización o de investigación para el desarrollo.

¹⁰Excepcionalmente los OOI sin ánimo de lucro podrán imputar en concepto de gastos indirectos hasta el 7% del importe de la subvención concedida por la AEXCID.

¹¹El importe solicitado se ajustará a los límites porcentuales indicados en el Decreto 36/2014, de 18 de marzo por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo, modificado por el Decreto 282/2014, de 30 de diciembre.

**RELACIÓN DE ANEXOS**

Anexar todos los documentos que se consideren pertinentes y complementarios a la información facilitada en este informe, de forma independiente a este fichero y relacionando dicha información en esta tabla

ANEXOS	NOMBRE DEL DOCUMENTO
Anexo I	
Anexo II	
Anexo III	
Anexo IV	
Anexo V	
Anexo VI	

FIRMA DEL INFORME

D/D^a..... con D.N.I.:.....,

CON DOMICILIO EN

Declara de forma responsable:

Que son ciertos todos los datos contenidos en el presente informe

En a de de 20__

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Fdo.: _____

(Será necesario indicar nombre y apellidos del firmante y sello de la entidad)

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento o cualquier otro que se requiera en la tramitación de esta solicitud van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante la AEXCID.

DIRECTOR DE LA AGENCIA EXTREMEÑA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

Avda. Valhondo, s/n (Edificio Mérida III Milenio)
Módulo 1 – 2ª planta
06800 MÉRIDA



GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales

ANEXO III *Declaración responsable*

PROYECTOS PARA ACCIONES HUMANITARIAS	<i>REGISTRO DE ENTRADA</i>
---	----------------------------

DECLARACIÓN RESPONSABLE
(Cumplimentar sólo las Entidades Solicitantes
que no tengan residencia fiscal en territorio español)

A efectos de lo dispuesto en el artículo 25.4 c del Decreto 36/2014, de 18 de marzo, por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo, modificado por el Decreto 282/2014, de 30 de diciembre.

D./D.^a..... con
n.º de identificación....., en calidad de representante legal de la entidad
.....
.....

DECLARA

Que dicha entidad no tiene obligaciones pendientes con la Agencia Estatal Tributaria, con la Tesorería de la Seguridad Social del Estado Español ni con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impidan obtener la condición de beneficiario.

En (lugar), a (fecha),
(Firma del representante legal y sello de la entidad)

Fdo:

DIRECTOR DE LA AGENCIA EXTREMEÑA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
Avda. Valhondo, s/n (Edificio Mérida III Milenio)
Módulo 1 – 2ª planta
06800 MÉRIDA



GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales

ANEXO IV Comunicación de inicio.

PROYECTOS PARA ACCIONES HUMANITARIAS	<i>REGISTRO DE ENTRADA</i>
---	----------------------------

De acuerdo con el artículo 6 c) del Decreto 36/2014 de 18 de marzo, por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo, modificado por el Decreto 282/2014, de 30 de diciembre, las entidades beneficiarias tiene la obligación de notificar la fecha real de inicio de las actividades subvencionadas.

La presente comunicación cumplimentada debe ser remitida al órgano gestor dentro del plazo indicado en la correspondiente resolución individual de concesión de la ayuda.

Entidad beneficiaria:

Nombre del proyecto:

Expediente administrativo:

Fecha de inicio del proyecto subvencionado:

En _____, a _____ de _____ de 2....

Representante legal de la entidad solicitante

Fdo.: _____
(Será necesario indicar nombre y apellidos del firmante)

DIRECTOR DE LA AGENCIA EXTREMEÑA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
Avda. Valhondo, s/n (Edificio Mérida III Milenio)
Módulo 1 – 2ª planta
06800 MÉRIDA